Recibo y presentaron la remitio al S. Fran.co
Albarez comisario de dha mesa de mas a mas
para guardar lo contenido en ella

Domingo Ballero de [illegible] Portero y guarda Ropa

Lo que se le ha de dar a Pedro de Domingo Ballero
[illegible] Portero y guarda Ropa de Estazion
[illegible] que se le da de
[illegible] guarda Ropa de Estazion se le deve
[illegible] Portero y otro tercio
[illegible] libre [illegible]
[illegible] Ropa [illegible] Hecha por [illegible]
[illegible] que a [illegible]
[illegible] Contador [illegible] de este año de seis
[illegible] de Henero pasado de este año de seis
[illegible] se cumplio un tercio
[illegible] de guarda Ropa
[illegible] Dos mill mrs, y
[illegible] quatro del dho mes y año se cumplio
[illegible] salario que tiene el dho
[illegible] Portero de la dha Estazion
[illegible] deven tres mill trezientos
[illegible] treinta y tres mrs [illegible]
[illegible] entendido a [illegible]
[illegible] en forma de la dha cantidad
[illegible] Bautista Jocolo mayordomo
[illegible] propios [illegible]

Juro de Don Pedro Moguer de Morales de [illegible]

Por parte de Don Pedro Moguer de Morales
Contador de su Mag.d [illegible] se presento
[illegible] que se le devian toda la
[illegible] de los tres tercios
[illegible] de mill y seis y quarenta
[illegible] que por previle
[illegible] de su Mag.d tiene sobre las alcabalas
[illegible] de sesenta y cinco mill seis
[illegible] y cinco mrs en cada un año [illegible]
[illegible] la dha cantidad, que asi se le
[illegible] a cordado a ella y certifico